



APRUEBA PRESUPUESTO PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, AÑO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01

SANTIAGO, 03 de enero de 2023

VISTOS: Las disposiciones del D.L. Nº1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº1 / 19.563, de fecha 13.DIC.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Glosa N° 16 de la partida 05 capítulo 10 programa 01 de la Subsecretaría del Interior y Ley N° 21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

RESUELVO:

 APRUEBASE el desglose del presupuesto aprobado para el año 2023 del Plan Nacional contra el Crimen Organizado para Gendarmería de Chile Partida 05.10.01.33.02.114, en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN MONTO EN M\$
Equipamiento y tecnología para fortalecer la seguridad en recintos penitenciarios.

TOTAL 4.252.000

El plazo de ejecución será hasta el 31.12.2023.

La modalidad de compras se ajustará a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

 APRUEBASE el desglose del presupuesto para el año 2023 del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado para Unidad de Análisis Financiero Partida 05.10.01.33.02.116, en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
Equipamiento y tecnología para fortalecer la supervisión de mercados y	166.421
sectores críticos que rentabilizan patrimonio ilícito.	
TOTAL	166.421

El plazo de ejecución será hasta el 31.12.2023.

La modalidad de compras se ajustará a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

 APRUEBASE el desglose del presupuesto aprobado para el año 2023 del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado para Carabineros de Chile Partida 05.10.01.33.02.131, en los siguientes términos:

Medios de transporte para restituir el parque automotor con vida útil vencida.	MONTO EN M\$ 26.199.707
Equipamiento y tecnología para fortalecer la investigación criminal	973.535
TOTAL	27.173.242

El plazo de ejecución será hasta el 31.12.2023.

La modalidad de compras se ajustará a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.



- Subsecretaria del Interior División Seguridad Pública
- 4. Durante el primer trimestre del presente año, la presente resolución será complementada con otro acto administrativo cuyo fin será la aprobación de un "Protocolo de Trabajo" que consigne los gastos proyectados y el monitoreo de la ejecución de dichos recursos. Asimismo, será suscrito entre la Subsecretaría del Interior y las respectivas instituciones contempladas en la resolución en comento.
- 5. La presente resolución debe ser visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MANUEL MONSALVE BENAVIDES SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
SSI - División de Seguridad Pública

- SSI - División Administración y Finanzas

- SSI - Departamento de Finanzas - SSI - Oficina de Partes Subsecretaría



